HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25.

MOTIVO: Adquisición e Instalación de 7 (siete) equipos de aire acondicionado para Casa de las Leyes.

EXPEDIENTE N° 001-34122/25

VISITA AL ORGANISMO:
DIAS 10 y 11 DE ABRIL.

RECEPCIÓN UNICA DE SOBRES:
14 de ABRIL del 2025 de 09.00 a 13.00 hs.

APERTURA DE SOBRES:
15 de ABRIL del 2025 Hora: 12:00

IBAÑEZ Anibal Gonzalo Andres

Firmado digitalmente por IBAÑEZ Anibal Gonzalo Andres

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prosecretaria Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/25.-

Dirección General de Administración

PROV. Nº	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE Nº	FECHA ACTO DE APERTURA			
		001-34122/25	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**HORA**
			15	**04**	**2025**	**12:00**

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
01	GLOBAL	**<u>DESTINO</u>: COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES** Por la contratación bajo la modalidad llave en mano, de una empresa idónea para la provisión, montaje y puesta en marcha de 7 (siete) equipos de aire acondicionado Split Sistema Inverter, para el Complejo Cultural Casa de las Leyes, sito en calle Av. Olascoaga Nº 560, con las siguientes características mínimas o calidad superior: • Seis (6) Split individual de 2250 frigorías, potencia aproximada, variación mayor ò menor a 5%, voltaje 220 V, con control remoto. Tipo Split Surrey/Midea Costo Unitario $..... Costo de instalación y puesta en marcha: $..... • Uno (1) Split individual de 3000 frigorías potencia aproximada, variación mayor ò menor a 5%, voltaje 220 V, con control remoto. Tipo Split Surrey/Midea Costo Unitario $..... Costo de instalación y puesta en marcha: $..... **VISITA AL ORGANISMO:** El proveedor deberá realizar visita previa a efectos de tomar conocimiento del lugar donde se deberá realizar la instalación de los equipos, conocer el estado de las cañerías y circuitos existentes, teniendo en cuenta que deberá además retirar los equipos para su reemplazo. Conforme Clausulas Particulares 24° y 25°. **<u>GARANTIA MINIMA OTORGADA POR PROVEEDOR:</u>** UN (1) Año **<u>Total:</u>** **<u>NOTA:</u>** <u>En la presente cotización se debe contemplar: costo de mano de obra especializada con su respectiva cobertura (seguro/ART), retiro de los equipos existentes, escombros y todo aquel material necesario para realizar los trabajos, su correspondiente disposición final y todos los equipos y materiales necesarios para realizar el trabajo.</u> ***Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los Pliegos Licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén (cláusula particular 4° del Pliego de Bases y Condiciones).** ***Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén.** ***Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado.** ***Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales** **ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN**	_____

SON PESOS:.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/25**, para efectuar la adquisición e instalación de 7 (siete) equipos de aire acondicionado para el Complejo de Casa de las Leyes, sita en Av. Coronel Olascoaga Nº 560, conforme a lo especificado en el Pedido de Presupuesto y Cláusulas Particulares que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 14/04/2025** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén.
Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 15/04/2025** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **15 de abril del 2025** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4°) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642 o al Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643 por consultas administrativas y al Sr. Javier Toti, Jefe a/c del Departamento de Planificación Edilicia, al teléfono 0299-4493566, por consultas técnicas

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:
a) Organismo contratante y domicilio.
b) Número de expediente y tipo de contratación.
c) Fecha y hora de apertura.

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.
Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8°) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:
El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38° apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.
Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.
Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica el **total y absoluto conocimiento** y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

10º) No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

11º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización.
En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda "**en garantía de oferta y adjudicación".**

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

12º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

13º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

16º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto

17º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta**

18º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:
a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).
Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

19º) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

20º) DEL PERSONAL: CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, LEY 24557, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:
a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

b) Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente, además de seguro vigente para trabajos realizados en altura, en caso de corresponder.
c) Una vez adjudicada la obra, el contratista debe enviar por correo electrónico al Dpto. de Seguridad e Higiene (seghigienerh@legnqn.gob.ar y diss@legnqn.gob.ar) toda la documentación relacionada al Seguro de ART, nómina del personal afectado a la obra, responsable de seguridad e Higiene y número de matrícula, copia de registro de entrega de elementos de protección personal y copia de registro de capacitación en relación a los riesgos asociados a la tarea contratada.
d) En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad y técnicos necesarios (zapatos de seguridad, guantes de cuero y dieléctricos, anteojos de seguridad, antiparras, barbijos para polvo, casco de protección, etc.), en un todo de acuerdo a la normativa vigente para el correcto desarrollo de sus tareas, como así también deberán contar con todos los elementos correspondientes y vigentes para trabajos realizados en altura en caso de corresponder.
e) Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo (los equipos eléctricos deben estar en condiciones seguras, acorde a lo que establecen las normativas vigentes).

21º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION Nº 811/04.

22°) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

23º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

24º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique in situ el espacio físico donde se llevarán a cabo los trabajos, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.

25º) CERTIFICADO DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular anterior se deberá **coordinar día y horario con el Sr. Javier Toti al teléfono 0299-155816337, entre los días 10 y 11 de abril del 2025**, en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita que deberá acompañar la propuesta. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.

26º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la finalización del servicio llave en mano o entrega de materiales, serán conformados por el Departamento de Planificación Edilicia y tendrán el carácter de **recepción provisoria**, sujeta a verificación posterior.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

27º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por el Departamento de Planificación Edilicia de esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de fecha de entrega del servicio llave en mano la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes que incurran en el plazo de 1 (un) año contado a partir de la recepción para el servicio llave en mano.

28º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:
Los trabajos que deriven de la presente contratación deberán efectuarse en las instalaciones detalladas, bajo la modalidad llave en mano, en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra, al de fecha de entrega del servicio llave en mano, la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa **(90)** días corridos, contados a partir de la recepción.
El oferente queda obligado a la reposición de los materiales y mano de obra en el plazo y en el lugar que se le indique. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente. Se tendrá en cuenta la detención de tareas por respeto a las tareas administrativas que se desarrollen, la cual será exclusivamente autorizada por los responsables de la Honorable Legislatura y con anterioridad al vencimiento del plazo de entrega, en el marco de lo establecido en el Artículo 72° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

29º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:
a) La Honorable Legislatura designa como responsable **(RL)** al Jefe a/c del Departamento de Planificacion Edilicia, Javier Toti, durante la realización de los trabajos y antes de finalizar las mismas, debiendo garantizarse además el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.
b) La empresa deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada **(RE)** como responsable del adjudicatario ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, como así mismo la ubicación física, delegación u oficina con que cuente en la zona, según lo establecido en la cláusula particular 39°.

30º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

31º) Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:
a) Costo por fletes, acarreos y descargas.-
b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

32º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

33º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 y sus modificatorias.
La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

34º) **Penalidades**: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

35º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

36º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

37º) Documentos de garantías: "DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes**."

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

38º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/25
EXPEDIENTE 001-34122/25

DECLARACION JURADA
(a completar por el Oferente con letra legible)

39º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: …….de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en …….. de la ciudad de ……. Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:……..……..……

CUIT:……..…/……/……..….

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:……..……..

TELEFONO FIJO:…….…… CELULAR:……..……

b) En el cumplimiento de la Cláusula Particular 30° inciso b) se nombra como **Responsable Empresa (RE)** al señor/a:……..……..……..…
Calle……. N°….., de la ciudad de…….
Teléfono fijo N°……. y celular: ……..……
Correo electrónico:……..

c) DIRECCIÓN ELECTRONICA: ……..……..@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

….....
N° de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

$_____

NEUQUEN;_____de_____de 2.0___

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos_____por igual valor recibido en **CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/25, EXPEDIENTE Nº 001-34122/25,** a_____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**.

NOMBRE_____

Calle_____ N°_____ C.P._____

Localidad_____ Teléfono_____

_____
FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI Nº _____

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

CERTIFICADO DE VISITA

CERTIFICO que el día ...../...../..... el representante de la firma.....Sr/a..... D.N.I.....se ha hecho presente, a los efectos de verificar in situ en el que se realizarán los trabajos indicados en el Pliego de bases y Condiciones, objeto de la CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/25, que se tramita por expediente Nº 001-34122/25.

Se deja constancia, que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 24° y 25° del Pliego de Bases y Condiciones al momento de la apertura.

....

Representante de la firma Representante H.L.N